

Santiago, 13 de abril de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Hecho Esencial - Cesión de derechos de opción preferente, ejercicio de opción y suscripción de acciones.

Señor Superintendente:

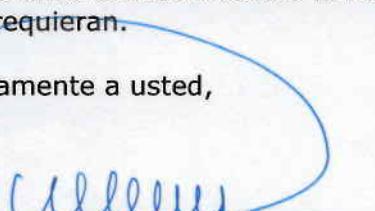
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del DFL N°251 de 1931, a lo dispuesto en las Circulares N° 662 y 991 de esa Superintendencia, y encontrándome debidamente facultado para representar a MetLife Chile Seguros Generales S.A. (la "Sociedad"), comunico a usted, en calidad de Hecho Esencial, lo siguiente:

1. Por instrumento privado de fecha 13 de abril de 2017, el accionista Inversiones MetLife Holdco Dos Limitada cedió y transfirió al accionista MetLife Chile Inversiones Limitada ("MCIL") la totalidad de sus derechos de opción de suscripción preferente sobre las acciones emitidas por la Sociedad en virtud del aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de enero de 2017 (la "Junta").

2. Por comunicación enviada con fecha 13 de abril de 2017, MCIL comunicó a la Sociedad el ejercicio de la opción de suscripción preferente sobre la totalidad de las acciones que le correspondería suscribir en virtud del aumento de capital antes referido y de la opción de suscripción preferente que le fuera cedido por Inversiones MetLife Holdco Dos Limitada.

3. Por instrumento privado de fecha 13 de abril de 2017 la Sociedad y el accionista MCIL firmaron un contrato de suscripción de acciones por el cual este último suscribió la totalidad de los 10.000.000 de acciones emitidas en virtud del aumento de capital acordado por la Junta, estableciéndose que éstas deberán ser pagadas dentro de un plazo de 3 años contados desde la fecha de la Junta, a medida que las necesidades sociales lo requieran.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Roberto Ladrón de Guevara Abarca
Fiscal
MetLife Chile Seguros Generales S.A.